

REGLAMENTO PRE COSQUÍN 2025

EI CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUÍN, busca reconocer el talento de artistas de todo el país que presenten propuestas de raíz folklórica en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar al Festival Nacional de Folklore de Cosquín.

En las distintas instancias del certamen, tanto los organizadores de las SEDES como los participantes deberán regirse por las pautas que fija este reglamento, que será el punto de referencia ineludible en toda circunstancia. En caso de controversia frente a su interpretación, "La Comisión Municipal de Folklore de Cosquín", resolverá (cada caso) de forma inapelable.

DEL LUGAR

Se realizara el pre selectivo sede metropolitana, en el cine Teatro Plaza del departamento Godoy Cruz, el día sábado 28 de septiembre los rubros de Música y el domingo 29 de septiembre Danza del presente año.

CONTACTO: precosquinmendoza@gmail.com

DE LAS SEDES

1 - Se constituyen en distintas Ciudades del País, **SEDES** del Certamen, con el objeto de preseleccionar a los participantes que concurrirán al **PRE COSQUÍN**, que se realiza en la Ciudad de Cosquín cada año para la temporada estival.

2 - Cada participante deberá entregar en forma presencial fotocopia del DNI de los participantes y/o músicos.

•**COSTO DE INSCRIPCION : \$5.000 POR PERSONA/PARTICIPANTE, INCLUSIVE MUSICOS ACOMPAÑANTES. (SI SE PRESENTA EN MAS DE 1 RUBRO VUELVE ABONAR EL IMPORTE MENSIONADO).**

•**LA INSCRIPCION SE ABONA POR ENTRADA WEB, LO CUAL DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE EN MESA COORDINADORA EL DIA DEL EVENTO PARA PODER ACREDITARSE AL CERTAMEN. (OBLIGATORIO)**

•**POR NUESTROS CANALES DE COMUNICACION SE PUBLICARA EL ENLACE DE ENTRADA WEB PARA EL PAGO DE LA INSCRIPCION (FECHA LIMITE 26/09/2024).**

•**EN BOLETERIA DEL CINE TEATRO PLAZA, SE PODRA ABONAR DESDE EL DIA 27/08/2024 HASTA EL DIA 27/09/2024, DE 9:00HS A 15:00HS. CONSERVAR COMPROBANTE Y PRESENTARLO EL DIA DE LA ACREDITACION. (OBLIGATORIO)**

•**FECHA LIMITE DE INSCRIPCION 20/09/2024**

3 - Las acreditaciones se realizaran el sábado 28/09/2024 Rubro Música de 8:30 hs a 10:00 hs, en las instalaciones del Cine Teatro Plaza. Y domingo 29/09/2024 Rubro Danza de 8:30 hs a 10:00 hs.

4 - Reunión de delegados 10:30 hs. Comienzo del pre Cosquín 11:00 hs.

5 – Los bailarines que no presenten propuesta con músicos en vivo, deberán entregar la música masterizada en la planta de sonido (pen drive).

6 – Podrán inscribirse cualquier participante que resida en cualquier punto del país. El participante que resulte ganador en una sede no podrá concursar en otra en el mismo rubro.

7- Se tendrá en cuenta la forma de evaluar mediante un jurado altamente calificado y un veedor enviado por la comisión municipal de folklore (Cosquín).

MUSICA:

- GABRIELA FERNANDEZ
- ARMANDO NAVARRO

DANZA y MALAMBO:

- TERESA DIAZ
- CECILIA CALVET
- ALBERTO GIMENEZ
- SERGIO ZALAZAR

8 – Las **SEDES**, deberán realizar su **preselectivo** (en el mismo formato que se utiliza en la Ciudad de Cosquín), **ronda y final, en jornada de dos días, SIN EXCEPCIÓN, DESDE EL PRIMERO (1) DE AGOSTO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO**, debiendo confirmar UN MES ANTES, la fecha elegida para el **PRESELECTIVO**. Las fechas y los jurados deben ser autorizados por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** antes de ser **PUBLICADAS**. Se tendrá en cuenta la cercanía entre **SEDES** para autorizar dicha fecha.

9 – Al finalizar el PRESELECTIVO, la Organización deberá certificar al Veedor SIN EXCEPCIÓN, que se encuentra ingresada al sistema digital la siguiente información :

- a) La Planilla General de Inscripción.
- b) Nómina completa de ganadores por rubros.
- c) Datos personales de los ganadores, músicos acompañantes, y de la persona delegada a cargo de la SEDE.
- d) Planta de sonido.
- e) Música:
 - Listado de 6 temas, (título, género y autores) en forma completa y correcta.
 - Canción Inédita: letra y partitura (título, género y autor).
- f) Danza:
 - Pareja de Baile: listado de 3 danzas (nombres, ritmo, autores, maestro coreógrafo) en forma completa y correcta, detallando en cada una la forma de representación (tradicional o estilizada).
 - Conjunto de Baile Folklórico: título de los dos cuadros coreográficos a representar (nombre del maestro coreógrafo).
 - Solistas y Conjunto de Malambo: especificación del estilo (nombre del maestro coreográfico).
- g) Originales de las Planillas Oficiales de Jurados de los Ganadores.
- h) Acta Oficial de Ganadores (por duplicado, uno para la Sede y otra para entregar al Veedor), conforme a modelo confeccionado por la Comisión Municipal de Folklore, rubricada por los jurados, organizadores y veedor (los modelos oficiales de las planillas y actas serán provistos por la Comisión de Folklore).

10 - La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, comunicará a las SEDES, las fechas de actuación de su participación en Cosquín, siendo éstas responsables de la comunicación y coordinación de su delegación. La fecha será notificada el **día 30 (treinta) de NOVIEMBRE**.

11 - Las **SEDES** deberán difundir y promocionar por los medios de comunicación, la realización del evento, respetando el formato indicado por el área de comunicación de la Comisión Municipal de Folklore, dándole la relevancia que el mismo reviste. Es importante proveer al Veedor del material gráfico de difusión utilizado, como así también las publicaciones en los medios locales o regionales. El veedor informará a la Comisión el cumplimiento de este artículo a través de su informe, para tenerse en cuenta como parte de la evaluación de la Sede.

12 - Las **SEDES NO PODRÁN DECLARAR MÁS DE UN (1) GANADOR POR RUBRO**, excepto en el rubro **SOLISTA VOCAL** (en el cual podrán declarar hasta dos (2) ganadores).

13 - La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** enviará, a las **SEDES, VEEDORES** en calidad de fiscalizadores, siendo **todos los gastos de alojamiento, traslado interno y alimentación, a cargo exclusivo de la SEDE.**

14 - Las **SEDES** tienen la **OBLIGACIÓN** de hacer conocer a los concursantes este **REGLAMENTO** (en toda su extensión y con anticipación), **el cual, en ningún caso, puede ser modificado.** Todos los participantes, miembros del Jurado y la organización **DEBERÁN CONOCERLO**, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo en ninguna circunstancia. **Está prohibida la creación o entrega de un reglamento propio por parte de las SEDES.**

15 - Los **VEEDORES** están facultados para **suspender el preselectivo** en caso de observar anomalías en el desarrollo del mismo, labrándose el ACTA correspondiente, ante esta situación, el representante dispondrá de cuarenta y ocho (48 hs.) para realizar el descargo respectivo, el que deberá ser elevado a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** para su evaluación. Los Veedores deberán **ser tratados con respeto** por parte de la Organización de la Sede, equipo de trabajo, persona delegada y jurados. Ellos deberán estar presentes en las deliberaciones del jurado y podrán intervenir si observan alguna instancia poco clara o contraria al reglamento, pero **NO** tendrán injerencia alguna en las decisiones técnicas del jurado.

El **JURADO**, deberá calificar a los concursantes en forma **CUANTITATIVA (del 1 al 10, sin excepción)** con observaciones claras, de acuerdo a las pautas y planillas adjuntas a este **REGLAMENTO**. Esta calificación será independiente de la que realizará el **JURADO** en Cosquín, no pudiendo efectuar reclamo alguno al respecto. Solamente por causa debidamente justificada podrá cambiarse un **(1) JURADO** de alguna **SEDE**, debiendo comunicarse tal situación por escrito, con anticipación de al menos **15 (quince)** días, a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, adjuntando el currículum y fotocopia del DNI perteneciente al nuevo integrante. Se requiere a las Sedes la cantidad de **DOS (2)** jurados como mínimo y un máximo de **TRES (3)** para cada especialidad. **No pudiendo, en ningún caso, jurar una misma persona en ambas especialidades,** (música y danza simultáneamente).

16 - Ninguno de los miembros del Jurado designado por las **SEDES**, podrá actuar o tener vinculación artística, en el último año, o familiar con los participantes en dicha **SEDE.**

17 - Las **PERSONAS DELEGADAS Y MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN** de la **SEDE** no podrán concursar, jurar ni participar en ninguna otra instancia en las sedes.

18 - Toda **SEDE** que no cumplimente con los artículos especificados, será posible de las siguientes sanciones a determinar por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE:** apercibimiento, suspensión, multa y/o baja de la **SEDE.**

DE LOS PARTICIPANTES

19- Podrán participar del **CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUÍN**, todas aquellas personas mayores de 16 (dieciséis) años que no hubieran sido ganadores del certamen, en el mismo rubro, en ediciones anteriores, excepto por rubro **CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO** de acuerdo a lo establecido en el art.25 inc. A.

El participante que se inscriba en algún rubro con género auto percibido **NO PODRÁ** inscribirse en otro rubro con un género distinto en la misma sede.

20- LOS PARTICIPANTES COMPETIRÁN EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- SOLISTA VOCAL
- DUO VOCAL
- CONJUNTO VOCAL
- SOLISTA INSTRUMENTAL
- CONJUNTO INSTRUMENTAL
- SOLISTA DE MALAMBO MASCULINO
- SOLISTA DE MALAMBO FEMENINO
- CONJUNTO DE MALAMBO
- PAREJA DE BAILE TRADICIONAL
- PAREJA DE BAILE ESTILIZADA
- CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO
- CANCIÓN INÉDITA

FUERA DEL CERTAMEN PRE COSQUÍN

- MEJOR COREÓGRAFO (ver indicaciones aparte - Art. 36)
- MEJOR PARTICIPANTE EN MÚSICA (ver indicaciones aparte - Art. 36)
- MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA (ver indicaciones aparte - Art. 36)
- MEJOR PUESTA EN ESCENA (ver indicaciones aparte - Art. 36)

21- No podrán participar del PRE COSQUÍN:

- a. Los Ganadores de ediciones anteriores del **CERTAMEN PRE COSQUÍN** en el mismo rubro; a excepción del Rubro **CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO**, que una vez cumplidos los 5 años de haber sido ganadores, puede volver a presentarse, pero con cuadros diferentes en su totalidad.
- b. Los Jurados de cualquier instancia del Certamen y sus familiares directos.
- c. Personas delegadas y/o integrantes de la organización a cargo de las Sedes.
- d. Los participantes en cualquiera de los rubros menores de dieciséis (16) años. Se consideran mayores y autorizados a participar a aquellos que cumplieran dicha edad antes de la fecha de realización del **preselectivo de la SEDE**.
- e. Los miembros de la Comisión Municipal de Folklore y/o quienes tengan relación contractual con ellos o con miembros del Jurado.

DEL CONCURSO EN RUBROS VOCALES E INSTRUMENTALES

22 - Todos los participantes, interpretarán dos (2) obras folklóricas y/o populares argentinas o de otros países con los que compartimos la raíz folklórica, tanto en la SEDE como en Cosquín. Los temas deberán estar inscriptos en el listado de 6 temas (sin modificaciones).

23 - En el **CERTAMEN**, los participantes deberán presentar en el momento de su inscripción, seis (6) temas, **siendo obligatorio informar en forma correcta: título, género y la autoría de los mismos**, de los cuales se interpretarán dos (2), uno (1) elegido por el participante y otro será elegido por el jurado **antes** del comienzo de la primera ronda. En caso de pasar a la final, el participante elegirá un (1) tema, el cual deberá ser distinto a los ya interpretados. El Jurado en Cosquín no necesariamente tendrá en cuenta el orden de los temas interpretados en la Sede.

RUBROS DE MÚSICA

24- **SOLISTA VOCAL: podrán participar de este rubro, LOS SOLISTAS VOCALES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA.** Podrán tener o no acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que serán los mismos con quienes se presentará en Cosquín.

NO SE PERMITIRÁ pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento coral. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos. **Se permitirá dentro del rubro la interpretación de coplas, bagualas y vidalas.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Técnica Vocal** (afinación, adecuación tímbrica, respiración, vibrato, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (fraseo y sentido del texto -dinámica-, planos sonoros, matices, dicción, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Recursos** (melódico, estilístico, tratamiento rítmico, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Color** (característica natural, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA BAJA).

25 - **DÚO VOCAL: podrán participar de este rubro, dos (2) personas con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos a DOS VOCES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA.** Podrán tener o no acompañamiento instrumental, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que serán los mismos con quienes se presentarán en Cosquín. **NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento de una tercera o más voces, salvo el propio del dúo. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Interpretación** (fraseo y sentido del texto -dinámica-, planos sonoros, matices, dicción, ensamble, estilo interpretativo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Color** (características naturales, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Arreglos** (creatividad, tratamiento melódico, armónico y rítmico, recursos estilísticos, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO (NO INTEGRANTE DEL DÚO) CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA BAJA).

26 - **CONJUNTO VOCAL:** podrán participar de este rubro, todas aquellas propuestas elaboradas sobre arreglos vocales de TRES (3) A OCHO (8) VOCES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA. La cantidad máxima de integrantes será de ocho (8) personas y podrán tener o no acompañamiento instrumental, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que serán los mismos con quienes se presentaran en Cosquín. **NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Técnica Vocal** (afinación, adecuación tímbrica, respiración, vibrato, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (fraseo y sentido del texto -dinámica-, planos sonoros, matices, dicción, ensamble, estilo interpretativo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Tímbrica** (particularidad de la combinación, empaste vocal y particularidades los arreglos en ese nivel, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Arreglos** (creatividad, tratamiento melódico, armónico y rítmico, recursos estilísticos, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA, DE UN (1) MÚSICO, CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO LA BAJA).

27 - **SOLISTA INSTRUMENTAL:** podrán participar de este rubro, todas aquellas personas que, con un único instrumento, presente arreglos musicales PURAMENTE INSTRUMENTALES EN TEMAS DE FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA, sin voces, ni acompañamiento, ni pista de música grabada. En el caso de presentarse con un instrumento MELÓDICO excepcionalmente podrá ser acompañado de un (1) instrumento ARMÓNICO. **NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Técnica** (afinación, precisión, rítmica, digitaciones, articulaciones, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Repertorio:** (complejidad, lenguaje genérico, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (fraseo, dinámica, expresión, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Arreglos** (creatividad, tratamiento melódico, trabajo textural, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

28 - **CONJUNTO INSTRUMENTAL:** podrán participar de este rubro, todos aquellos grupos que presenten temas PURAMENTE INSTRUMENTALES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA, con arreglos musicales, sin coro de voces. La cantidad máxima de integrantes en el conjunto será de diez (10) personas. **NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Técnica Instrumental** (afinación, precisión en la ejecución, dominio instrumental, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Repertorio** (complejidad, estilo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (rítmica, dinámica, expresión, ensamble, planos sonoros, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

- **Arreglos** (creatividad, trabajo armónico, tratamiento melódico, trabajo textural, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁ REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/ SUPLENCIA SI EL CONJUNTO SUPERA LOS CINCO (5) INTEGRANTES CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA BAJA).

29 - **CANCIÓN INÉDITA:** podrán participar en esta categoría, toda aquella creación musical y literaria con base folklórica y/o popular argentina, que **NO HAYA SIDO EDITADA NI DIFUNDIDA EN FORMA GRABADA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO EN PLATAFORMAS DE MÚSICA DIGITAL, WEB O DEMO** en el circuito comercial nacional. Si bien lo que se evalúa es la letra y la música de la obra, se recomienda atender especialmente la calidad de interpretación de la misma. La canción inédita a presentar deberá ser entregada en **sobre cerrado** a la organización, conteniendo: partitura en hoja pentagramada impresa, letra y música (no se permitirá pista o música grabada en ningún caso). El tiempo máximo de duración de la canción será de cinco minutos y podrán presentarse hasta tres temas por participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Propuesta** (producción, arreglo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Música** (forma musical, estructura armónica, desarrollo melódico, lenguaje genérico, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Métrica** (rima, poética, eje temático, regionalismo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

RUBROS DE DANZA

30 - **SOLISTA DE MALAMBO MASCULINO:** en este rubro participarán solistas de género masculino. El malambista seleccionará el estilo (norteño o sureño) con una duración mínima de dos (2) minutos y máximo de cuatro (4) minutos, siendo el tiempo cronometrado a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. El acompañamiento musical será de hasta CUATRO (4) músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo elegido. Los instrumentos deberán ser tradicionales y propios del estilo presentado. De existir requerimiento del Jurado para una segunda pasada se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que no podrán presentarse con sus respectivos acompañantes musicales. El mismo consistirá en la presentación de UNA mudanza (con un mínimo de cuatro compases y un máximo de ocho) más el repique; por supuesto con su correspondiente devolución y CIERRE de dos compases. El participante deberá tener preparado TRES (3) pasadas diferentes. **DEBERÁN REALIZAR EL MISMO ESTILO TANTO EN PRESELECTIVO, RONDA Y FINAL**, de existir paridad entre los malambistas se realizará **CONTRAPUNTO CON OBSTÁCULO** para el que deberán tener preparada diferentes pasadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo** (mudanzas, atuendo, reciprocidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Rutina Coreográfica/Estructura** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (técnica/calidad del movimiento, postura, justeza rítmica, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Acompañamiento Musical**

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO CON

SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA).

31 - **SOLISTA DE MALAMBO FEMENINO:** : En este rubro participarán solistas de género femenino. La participante seleccionará el estilo (norteño o sureño) con una duración mínima de dos (2) minutos y máximo de cuatro (4) minutos, siendo el tiempo cronometrado a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. El acompañamiento musical será de hasta CUATRO (4) músicos en vivo que vestirán **ATUENDO LIBRE ACORDE AL ESTILO ELEGIDO**. De existir requerimiento del Jurado para una segunda pasada se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre las participantes, que no podrán presentarse con sus respectivos acompañantes musicales. El mismo consistirá en la presentación de UNA mudanza (con un mínimo de cuatro compases y un máximo de ocho) más el repique; por supuesto con su correspondiente devolución y CIERRE de dos compases. La participante deberá tener preparadas TRES (3) pasadas diferentes. **DEBERÁN REALIZAR EL MISMO ESTILO TANTO EN PRESELECTIVO, RONDA Y FINAL.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo** (mudanzas, atuendo, reciprocidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Rutina Coreográfica/Estructura** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (fuerza, correspondencia de los golpes sin perder la esencia del malambo)
- **Acompañamiento Musical**

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA).

32 - **CONJUNTO DE MALAMBO:** en este rubro la cantidad mínima de malambistas será de cuatro (4) y la máxima de ocho (8). Los participantes seleccionarán un estilo (sureño o norteño). El tiempo mínimo será de tres (3) minutos y máximo de cuatro (4), el que será cronometrado a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. El acompañamiento musical será de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo que se presente (no se permitirá pista o música grabada en ningún caso). De existir requerimiento del jurado para una segunda pasada, se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que podrán contar con sus respectivos acompañantes musicales realizarán un desarrollo coreográfico con tiempo de duración máximo de un minuto quince segundos (1'15"). Deberán tener preparadas TRES pasadas diferentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo** (mudanzas, atuendo, reciprocidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Estructura de rutina** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (técnica/calidad del movimiento, postura, justeza rítmica, sincronización, coordinación, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Creatividad** (realización artística, manejo de espacio, combinaciones, coreografía, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Acompañamiento musical**

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO Y DE UN MALAMBISTA LESIONADO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA, IDEM PARA LA ALTA CON SU DEBIDA DOCUMENTACIÓN).

33 - **PAREJA DE BAILE TRADICIONAL:** en este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA**, que represente lo femenino y lo masculino, conformada por dos personas (género masculino, femenino o no binario), que interpreten **DANZAS** que pertenezcan al repertorio Folklórico (tradicional, popular y regional), donde están contemplados el tango, la milonga y el vals, etc. Las coreografías y los estilos se corresponderán con las formas tradicionales documentadas, y tanto el atuendo como la música serán concordantes con las versiones elegidas. En el caso del tango y la milonga, se podrán interpretar estilos antiguos y de salón o de piso, con las observaciones expuestas. La música puede estar grabada o a cargo de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo encargados de interpretar las dos danzas de ronda de calificación y de final, que serán los mismos con quienes se presentaran en Cosquín (no se podrá cambiar de músico ni en la sede, ni en Cosquín, excepto sea entregada nota con justificación previa), en este caso los instrumentos, el canto y los arreglos deberán ser tradicionales. El tiempo total de la presentación será de un máximo de **CINCO (5)** minutos.

Para la clasificación tanto en Cosquín como en las sedes, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva SEDE. De existir requerimiento del jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar **UNA** de las **DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN**. Los participantes, tendrán dos presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si las danzas lo requiriesen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo/ Coreografía**
- **Interpretación** (técnica de baile, comunicación, correspondencia, trabajo expresivo, musicalidad corporal, justeza rítmica, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Atuendo**
- **Musicalización**

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA). EL USO DE UTILERÍA DEBERÁ SIN EXCEPCIÓN SER INGRESADO Y RETIRADO POR LOS MISMOS PARTICIPANTES, EN EL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA).

34 - **PAREJA DE BAILE ESTILIZADO:** en este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA** conformada por 2 personas, que interpretará **RECREACIONES COREOGRÁFICAS** basadas en el repertorio de danzas folklóricas (tradicionales, populares y regionales) donde están contemplados el tango, la milonga y vals, etc. Para la presentación pueden utilizarse otros recursos técnicos, de danza y/o escénicos, así como vestuario y música, los que estarán en relación con la propuesta. La música debe ser grabada. El tiempo total de presentación será de un máximo de **CINCO (5) minutos**. Para la clasificación en la ronda, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva SEDE. De existir requerimiento del jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar **UNA de las DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN**. Los participantes, tendrán dos (2) presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si las danzas lo requiriesen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Composición** (diseño, realización, coreografía, atuendo y/o vestuario, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Estilo** (vinculación, desarrollo estilístico)

- **Interpretación** (técnica de baile, comunicación/correspondencia, trabajo expresivo, justeza rítmica, sincronía y/o coordinación, musicalidad corporal)
- **Musicalización**

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA). EL USO DE UTILERÍA DEBERÁ SIN EXCEPCIÓN SER INGRESADO Y RETIRADO POR LOS MISMOS PARTICIPANTES, EN EL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.

35 - **CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO:** en este rubro se realizará una puesta de carácter artístico asociada a un hecho folklórico, al repertorio y discurso corporal regional, de cuyo enunciado emerja con claridad la primacía del ejercicio de la danza. Esta podrá ser en **cualquiera de sus modalidades tradicional o estilizada, o la combinación de ambas.** Se podrán utilizar elementos plásticos y sonoros, vestuario y maquillaje afines con la concepción escénica total. Estilísticamente la aplicación de las técnicas de las diferentes disciplinas artísticas tendrá que estar directamente relacionadas con la esencia del mensaje propuesto. La selección del repertorio de la obra que se presente, podrá no estar asociada a la sede que representa. Deberán entregar documentación de la obra a presentar en el momento que realicen la inscripción. El ganador de este rubro tendrá la oportunidad de realizar la apertura de una noche del Festival Mayor, presentado una coreografía del Himno a Cosquín.

- La duración de la presentación en la ronda tendrá un mínimo de ocho (8) minutos y un máximo de diez (10) minutos.
- La música será de libre elección en la ronda, debiendo articularse con la temática y con la/s forma/s coreográfica/s adoptadas, valiéndose además de sonidos, efectos especiales si fueran necesarios para la concreción de la puesta. En caso de la participación de músicos y/o relatores en vivo, si bien son integrantes del grupo no se incluyen en los cupos mencionados para los bailarines, y deberán ser como máximo **4 (CUATRO)** personas.
- El vestuario, el maquillaje y accesorios son datos reveladores de los personajes y de la situación dramática por lo que guardarán estrecha relación con la puesta.
- La **UTILERÍA DEBERÁ LIMITARSE A ELEMENTOS** básicos e indispensables para ambientar situaciones **QUE OTORGUEN SENTIDO A LA OBRA.** Se deberán evitar aquellas que entorpezcan la dinámica y desarrollo del Certamen, permitiéndose **ELEMENTOS U OBJETOS** que ingresen a la puesta con los bailarines y salgan con los mismos dentro del tiempo estipulado (**8 A 10 MINUTOS**). Podrán usar solo como marco postal la pantalla, **NO PERMITIÉNDOSE UN AUDIOVISUAL.** Es importante comprender que deja de tener vigencia la **ESCENOGRAFÍA**, alentándose la práctica del **DISCURSO CORPORAL COMO MEDIO DE RELEVANCIA EXPRESIVA PRINCIPAL** en la obra.
- Queda terminantemente prohibido utilizar fuego y/o elementos que puedan considerarse peligrosos tanto para: los participantes, el desarrollo de la escena, como para los bienes de la Comisión.
- El conjunto de baile folklórico ganador de cada **SEDE**, deberá presentar en Cosquín, en la ronda clasificatoria y final, **UNA PROPUESTA** de raíz folklórica en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar con su arte al Festival Nacional de Folklore de Cosquín. Las diferentes propuestas artísticas seguirán dicho espíritu y cada director dependiendo de su horizonte creativo proporcionará la impronta a la obra. **AMBOS CUADROS** deberán ser los mismos que presentaron y con que fueron clasificados en su respectiva **SEDE**.
- “Este rubro podrá tener previsto agregar en la presentación en Cosquín, desde la lista de inscriptos en Sede, hasta **DIECISÉIS (16) INTEGRANTES NO SUPERANDO LA CANTIDAD TOTAL DE 36.** Dicha inscripción que fuera realizada previamente con cada participante, deberá incluir a aquellos destinados a reemplazos”.
- De resultar ganadores en Cosquín, deberán presentar además del cuadro con el que ganen, otro **cuadro coreográfico del Himno a Cosquín**, con el que darán apertura una noche del **Festival Mayor**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Composición de la Obra** (vinculación con relato de inspiración folklórica, coreográfica, realización artística y puesta en escena)
- **Estilo** (vinculación, desarrollo estilístico, atuendo y/o vestuario, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Creatividad** (manejo de espacio escénico, innovaciones, originalidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (técnica de baile, comunicación/ correspondencia, trabajo expresivo, justeza rítmica, musicalidad)
- **Musicalización de la Obra** (selección, realización, composición, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

36 - **MEJOR COREOGRAFO, MEJOR PARTICIPANTE EN MÚSICA, MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA, MEJOR PUESTA EN ESCENA:** se otorgarán menciones a los mismos, como reconocimiento a su desempeño y trabajo, a instancias del jurado del Certamen en Cosquín, los cuales **NO NECESARIAMENTE** se adjudicarán a los **GANADORES** de cada rubro participante. **Tal reconocimiento NO OTORGA participación en el ESCENARIO MAYOR.**

En todos los casos deberán indicar los maestros, coreógrafos, y/o preparadores físicos según corresponda a cada rubro.

GENERALIDADES

37 - Los concursantes deberán respetar estrictamente el día indicado para su participación, debiendo hacerse presente junto a la Persona Delegada con **UNA (1) HORA DE ANTICIPACIÓN** en el **Escenario Atahualpa Yupanqui de la Plaza Próspero Molina de Cosquín**, a efectos de coordinar su actuación. El incumplimiento de esta cláusula motivará su **AUTOMÁTICA EXCLUSIÓN DEL CERTAMEN**. Por razones organizativas al finalizar su actuación, y hasta tanto no se expida el jurado, los participantes, deberán permanecer a disposición de la Coordinación General del espectáculo y **NO PODRÁN ALEJARSE DE LA PLAZA.**

38 - La elección de los ganadores de cada noche, en los distintos rubros, será efectuada por un Jurado Técnico, designado por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, siendo sus resoluciones inapelables. El Jurado del **PRE COSQUÍN** considerará al que interprete repertorio regional en lengua originaria, de la sede que proviene, el cual deberá ser documentado fielmente y traducido al castellano. En el rubro danza se adoptará idéntico criterio, ante la elección de un repertorio de reducida difusión, el mismo deberá ser documentado fielmente, adjuntando el material respectivo a fin de considerar su pertenencia.

39 - No se permitirá pista o música grabada en las presentaciones (competencia) con excepción de los rubros de **PAREJAS Y CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO.**

40 - La **vestimenta** utilizada por los participantes en el escenario, deberá tener la corrección necesaria para su presentación, *no pudiendo presentarse en short, bermudas y/o pantalones cortos, musculosas, ojotas, etc.* a efectos de cuidar la imagen del espectáculo. No se permitirán, en ningún caso hechos y manifestaciones sociales, y/o públicas, que afecten la ética, moral, buenas costumbres o a las que apelan a la sensibilidad del público y jurado.

41 - Los participantes deberán presentarse con todos los elementos necesarios, para su actuación; la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, queda liberada de conseguir elementos, como así también de toda responsabilidad por pérdida o sustracción de los mismos.

42 - Los participantes se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que busquen sensibilizar al JURADO o que afecten la ética, moral, buenas costumbres o hieran sensibilidad de las **AUTORIDADES, CONCURSANTES, JURADO, COMISIÓN y/o PÚBLICO EN GENERAL**, tanto en el escenario como fuera de él, hechos que una vez comprobados, determinará la descalificación del participante, pudiendo ser sancionados para futuras participaciones en SEDES según sea la gravedad del hecho. Los Jurados se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones, reglamento y planillas oficiales de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que busquen sensibilizar al PARTICIPANTE o que afecten la ética, moral, buenas costumbres o hieran sensibilidad de las **AUTORIDADES, CONCURSANTES, COMISIÓN y/o PÚBLICO EN GENERAL**, durante toda su participación en el certamen, hechos que una vez comprobados, determinarán la sanción del Jurado no pudiendo jurar en próximas SEDES.

43 - Forman parte del presente **REGLAMENTO**, el régimen de calificaciones del **JURADO DE ACUERDO A PLANILLAS POR RUBROS ADJUNTAS**.

44 - Cualquier situación no prevista en el Presente **REGLAMENTO**, será resuelta en forma inapelable por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**.

CONDICION GENERAL DE LA SEDE GODOY CRUZ

45 – Los concursantes deberán aceptar haber leído todo el reglamento en forma clara.

46 – El escenario tendrá una medida de 10x10.

47 - Reunión de Delegados 10:30hs

48 – Comienzo de certamen 11 hs

49 – Entrada al Publico Gratuita

50 – No se podrá ingresar a camarines con personas acompañantes

51 – Deberá enviar el Ryder técnico mediante el formulario de inscripción y el mismo día de la acreditación traerlo impreso.

PREMIOS

- SOLISTA VOCAL \$160.000
- DUO VOCAL \$200.000
- CONJUNTO VOCAL \$280.000
- SOLISTA INSTRUMENTAL \$160.000
- CONJUNTO INSTRUMENTAL \$280.000
- SOLISTA DE MALAMBO MASCULINO \$160.000
- SOLISTA DE MALAMBO FEMENINO \$160.000
- CONJUNTO DE MALAMBO \$280.000
- PAREJA DE BAILE TRADICIONAL \$240.000
- PAREJA DE BAILE ESTILIZADA \$240.000
- CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO \$290.000
- CANCIÓN INÉDITA \$200.000

DERECHOS Y USOS

El municipio de Godoy Cruz se compromete a utilizar las imágenes solo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión del CERTAMEN PRE COSQUIN 2025, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna.

Los autores conservan sus Derechos de propiedad intelectual de acuerdo a la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que los concursantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente certamen no lesiones derecho alguno de terceros.

Los organizadores no se responsabilizan por eventuales descargas (downloads) que se hagan ilegalmente de las obras expuestas en los sitios web o redes sociales. La participación del presente concurso implica que los participantes no podrán ejecutar ninguna acción legal sobre derechos de imágenes contra los organizadores.

La organización del Certamen Pre Cosquin2025 y La Municipalidad de Godoy Cruz podrá grabar, emitir y transmitir por distintas vías (internet, redes sociales, radio, televisión abierta) el evento sin que ello implique retribución económica a los artistas participantes..